

Don. Rocamora, y Don. Alfonso Manera Regidores para q.
averiguen lo que por oi ha cobrado Antonio Sanchez, sin tra-
verlo entrado en Depositaria, recien que este ha dado, y pretenda
que ha sacado, y dudas que sobre su abono han ocurrido, y con-
sultas que havián & hazer; y que con efecto han practicado al-
gunas dilaciones, y respecto de que esta pueden complicarse
contas que el que dice ha de executar, para dha Cobranza, lo ha-
ce presente a esta Ciudad, para que resuelva lo que tubiere por
combeniente. // Haviendolo oido Acordo se proceda por
apremio Generalmente ala Cobranza & dhas resultas, lo q.

Sobre fianzas de
Don. Herm....

Don. Dho Senor D. Juan. no obstante lo que dexa Copuerto,
El Senor Don. Alexo Manera Regidor a nombre del Sr. D.
Alfonso su padre Regidor y procurador General dio cuenta
como en virtud de lo acordado, en Cavildo de veinte y uno del
corriente ha facilitado la razon, que previene de la renta de
propio, su paga y cargar, que sobre si tienen, y la del abay-
to de Aceite, que se halla en esta mesa, para que la Ciu.
deliviere la cantidad, sobre que ha de dar las fianzas Don.
Juan. Herm. su Abogado. // Haviendolo oy-
do, y confuado Acordo que para resolver sobre este asunto
se cite Generalmente al primer Cavildo ordinario perso-
nalmente por el portero de Casa, con la prevencion de que
al Cavallero que no auctiere se parara el mismo persuaio
que oi se hallare presente.

Sobre reos de
Pafah.....

Por memoria de fulgencia Poca & Oficio Contador ha
ciendo presente, que sobre el remate hecho en su Causa de
los emolumentos de las reos & las Carnicerias donde se
vende el Pafah, que quedo en dos mil quinientos, y ochenta y
siete reales, se avia aumentado un diezmo por Joseph

